Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN **1**
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO **2**
Producto Interno Bruto (PIB) *2*
Tasa de cambio *3*
Índice de Precios al Consumidor (IPC) *3*
Empleo *4*
ASPECTOS TÉCNICOS **5**
ASPECTOS REGULATORIOS **7**
ANÁLISIS DE LA DEMANDA **7**
Adquisiciones realizadas por otras entidades con las mismas características técnicas 7
ANÁLISIS DE LA OFERTA **8**
Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso 8
Proveedores potenciales 9
ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO 13
PRESUPUESTO 14
CONCLUSIONES **15**

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Palmira IMDER debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Palmira IMDER para la contratación de los "DE LA OBRA CIVIL PARA LA DEMOLICION Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE COMPLETA DEL CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFERENTES DOTACIONES DEPORTIVAS PARA LAS COMUNAS 2 Y 13 DE LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE", el cual se encuentra en desarrollo bajo el contrato de obra 308-2022, derivado del proceso de selección No. SA-003-2023 buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

La contratación que se requiere adelantar está contemplada en el Plan de Desarrollo aprobado mediante acuerdo No.003 de 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2020 -2023: "PALMIRA PA` LANTE", en los siguientes objetivos y programas:
PROGRAMA CENTRO DE COSTO PRODUCTO PND

INDICADOR DE PRODUCTO PDM

La MoVida Palmira Pa´lante

1132 DEPORTE Y RECREACIÓN

Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva (4301004) y Servicio de administración de la infraestructura deportiva (4301003). MP .1.2.3.23 Infraestructura deportiva mantenida y MP .1.2.3.22 Infraestructura deportiva operando.

Aspectos generales de mercado

Indicadores coyunturales

Los indicadores coyunturales permiten tener un panorama claro del pulso de la economía actual, por ello se analizarán las variables del PIB, IPC, Mercado Laboral y TRM, con el fin de entender cuál es el comportamiento de la economía nacional. Los datos suministrados fueron extraídos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Tanto la economía mundial como la nuestra se ha visto afectada por el conflicto entre la Federación de Rusia y Ucrania, principalmente debido a la escasez de algunas materias primas y otros bienes que han visto afectadas sus rutas y condiciones habituales de comercio, desencadenando así un efecto inflacionario. Los bancos centrales de las naciones más importantes, incluidos EEUU como principal socio comercial del país, han iniciado una clase de guerra de tasas de interés de referencia, buscando combatir la inflación mediante política monetaria, generando la salida de flujos de capital y afectando tanto la demanda agregada como el tipo de cambio. Dicho lo anterior, se procede a analizar el comportamiento de las principales variables relevantes para el proceso de contratación.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el contexto internacional, el Fondo Monetario Internacional prevé que el crecimiento a nivel mundial caerá desde 3,4% en 2022 a 2,8% en 2023. Para América Latina se proyecta una desaceleración puesto que la tasa de crecimiento anual cae de 4% en 2022 a 1,6% en el 2023. Específicamente para Colombia se espera que el crecimiento cierre en el 2023 en 1% reflejando una drástica disminución frente al 2022 cuando cerró en 7,5%[1].

Por su parte el DANE ha reportado en su último informe un crecimiento interanual para el segundo trimestre de 2023 de 0,3%[2]. Este valor refleja un estancamiento de la economía en líneas generales siendo las “Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios” las que jalonaron la economía con un crecimiento interanual del 12,2%.

Tabla 1. PIB - Tasa de Crecimiento trimestral en Volumen

[1] FMI - Informes De Perspectivas De La Economía Mundial https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/04/11/world-economic-outlook-april-2023#statistical

[2] Boletín 2do trimestre 2023, DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/pres-PIB-IItrim2023.pdf

Actividad económica	2022pr				2023pr	
	I	II	III	IV	I	II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-4,1	2,9	-1,9	-0,6	0,6	**0,4**
Explotación de minas y canteras	-3,3	1,8	3,4	-5,0	4,5	**1,1**
Industrias manufactureras	2,2	2,2	0,4	-1,5	-0,3	**-2,6**
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	0,5	1,3	-0,4	0,2	0,3	**1,2**
Construcción	-0,1	1,0	0,5	-3,2	-1,5	**0,5**
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	0,3	0,6	0,2	-0,7	0,3	**-2,9**
Información y comunicaciones	3,7	1,8	1,0	-1,4	1,0	**0,5**
Actividades financieras y de seguros	-7,2	14,8	0,1	1,7	5,0	**-3,0**
Actividades inmobiliarias	0,5	0,5	0,5	0,3	0,7	**0,4**
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	1,3	0,3	-1,4	1,5	**-0,8**
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	0,5	1,1	-1,0	-3,6	5,9	**3,4**
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	24,6	2,9	5,3	4,9	4,2	**-2,2**
Valor agregado	**1,2**	**1,6**	**0,4**	**-1,6**	**2,5**	**-1,0**

Fuente: PIB Boletín Técnico 2do Trimestre 2023 - DANE, Cuentas nacionales

De acuerdo con el Tabla 1, para la actividad económica donde se encuentran las "Actividades profesionales, científicas y técnicas" que son las que conciernen a este documento, se observa un comportamiento estable durante los últimos períodos, aunque con un decrecimiento para el último trimestre en relación con el anterior de 0,8%.

Tasa de cambio

Durante el 2022, el peso colombiano presentó un comportamiento volátil y altos niveles de depreciación ubicándolo como una de las monedas más depreciadas frente a las de otras economías de la región (Brasil, México, Chile, Perú). De acuerdo con el Banco de la República, esto se debe a diferentes factores: por un lado, la apreciación del dólar producto de incrementos en la tasa de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos y por otro lado la incertidumbre acerca de la política económica del país.

Sin embargo, en lo corrido del 2023, el peso colombiano se ha apreciado un 16,07%, ocupando la divisa colombiana en el puesto número 1 en una cesta de 23 monedas de países emergentes[3].

El comportamiento de esta variable es relevante toda vez que algunos de los insumos requeridos para la instalación son importados y se ven impactados por la política monetaria de EEUU.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

De acuerdo con el FMI, el nivel general de inflación disminuye de 8,7% en 2022 a 7,0% en 2023 debido a los menores precios de las materias primas. El DANE, por su parte, en su reporte mensual informó que a julio de 2023 la variación anual del IPC fue 11,78%, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo mes del año anterior, cuando fue de 10,21%, la variación mensual con relación a junio de 2023 fue del 0,50%[4].

Tabla 2. IPC Variaciones. Total Nacional

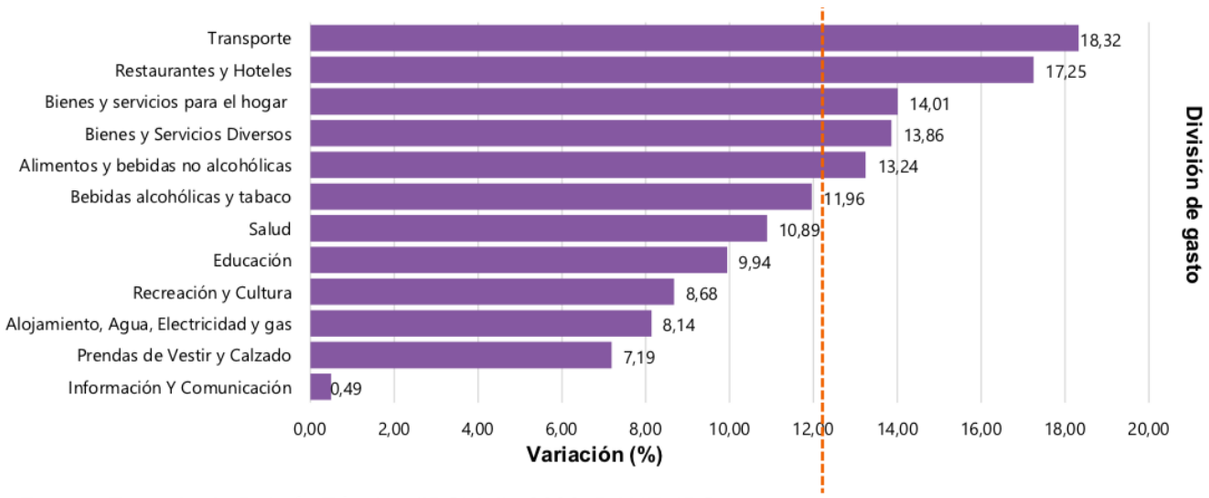
[3] https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/dolar-a-pesos-colombianos-asi-amanecio-el-precio-del-dolar-hoy-jueves-7-de-septiembre-en-colombia/

[4] DANE - Boletín mensual IPC, Julio 2023 - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/press-IPC-jul2023.pdf

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,81	**0,50**	7,96	**6,68**	10,21	**11,78**

Fuente: Tomado de Boletín Técnico (IPC) julio 2023. DANE, IPC.

Gráfico 1. IPC Variación anual por divisiones de gasto



Fuente: Tomado de Boletín Técnico (IPC) julio 2023. DANE, IPC.

En el gráfico 1 se observa que en julio del presente año el IPC mostró un aumento interanual de 12,3%. Durante dicho periodo, la división de “Bienes y servicios diversos”, donde se enmarcan los bienes concernientes a este estudio de sector, presentaron un incremento de 13,86%, ubicándose por encima del promedio nacional.

Este comportamiento representa una presión y riesgo a la ejecución del proyecto de instalación del sistema de riego toda vez que el fuerte crecimiento de esta división puede afectar la viabilidad financiera para la ejecución.

Empleo

Comportamiento del salario

La variación o comportamiento del salario es importante ya que es el valor referente para los trabajadores que van a desarrollar las labores de instalación, donde el uso de la mano de obra es de carácter calificado. Por este motivo se analiza a continuación el comportamiento histórico del SMMLV.

Tabla 3. comportamiento histórico del SMMLV 6 últimos años

Año	Auxilio de transporte		Salario minimo	
	Monto mensual	Variación	Monto mensual	Variación
2023	140,606,00	16,00%	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	877.803,00	6,00%
2019	97.032.00	10,00%	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	781.242,00	5.90%

Fuente: https://principal.notinet.com.co/indices/salario.htm

En la tabla 3 se observa que el salario ha venido creciendo sobre todo muy fuertemente en los últimos dos años respondiendo a las presiones inflacionarias. Esto significa una garantía para la conservación del poder adquisitivo de los trabajadores.

Población Ocupada por rama de actividad

De acuerdo con el último reporte del DANE[5], para el mes de julio de 2023, la tasa de ocupación del total nacional fue 58,6%, lo que representó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución por rama. Total nacional. Julio (2022-2023)

Rama de actividad	Total Nacional			
	Julio 2022	Julio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta
Población ocupada	22.055	23.182	100	1.127
Construcción	1.476	1.710	7,4	234
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.954	8,4	218
Comercio y reparación de vehículos	3.871	4.047	17,5	176
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.638	7,1	163
Transporte y almacenamiento	1.707	1.829	7,9	122
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.349	14,4	61
Actividades inmobiliarias	239	297	1,3	58
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	507	546	2,4	39
Industrias manufactureras	2.458	2.494	10,8	36
Información y comunicaciones	340	374	1,6	34
Actividades financieras y de seguros	441	466	2,0	25
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.714	11,7	20
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.821	1.761	7,6	-60

Fuente: Boletín Técnico de julio. DANE, GEIH

De acuerdo con la Tabla 4, en julio del 2023, para el total nacional, las personas ocupadas fueron 23.182. Para la rama de actividad correspondiente a actividades profesionales y técnicas se observó una pérdida de 7.600 trabajos aproximadamente.

Aspectos técnicos

Con el propósito de mantener y mejorar la infraestructura correspondiente a los espacios deportivos y recreativos de la ciudad y brindar a la comunidad calidad en los servicios prestados, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira “IMDER” debe llevar a cabo un proceso de selección para poder contratar una Interventoría que supervise técnica, administrativa y financieramente el proyecto denominado "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE COMPLETA DEL CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFERENTES DOTACIONES DEPORTIVAS PARA LAS COMUNAS 2 Y 13 DE LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE.”, dicha interventoria se debe realizar sobre “LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL PARA LA DEMOLICION Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE COMPLETA DEL CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFERENTES DOTACIONES DEPORTIVAS PARA LAS COMUNAS 2 Y 13 DE LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE.”, proyecto que se encuentra en proceso de contratación.

El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Palmira, en las Comuna 2 y 13, en los siguientes polideportivos:

[5] Boletín técnico Mercado laboral, agosto 2023, DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2023.pdf

- Comuna 2: Cristales, Departamental, Llanogrande, Santa María del Palmar, Villa Claudia, Betania de Comfandi y Portal de las Palmas. La comuna 2 pertenece al área urbana.
- Comuna 13: Tienda Nueva y La Bolsa. La comuna 13 pertenece al área rural.

El contratista deberá ejecutar la interventoría técnica, administrativa y financiera y ambiental de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato y los procedimientos de calidad del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA "IMDER" sobre el contrato derivado del proceso ya mencionado, siempre y cuando el contrato de obra esté adjudicado, suscrito, en ejecución y con acta de inicio firmada por las partes.

Como parte de las obligaciones generales y de acuerdo con el Manual de Contratación del Municipio de Palmira, la interventoría deberá cumplir con:

CONTROLAR: La interventoría hará control del contrato de obra mediante la inspección permanente y planeada sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de este contrato, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado y ofrecido por las partes. Para esta función, la interventoría deberá conocer y estudiar todos los documentos del proceso de contratación de la obra, entregados por Instituto Municipal del Deporte y La Recreación de Palmira "IMDER" y/o existentes en la base de documentos del SECOP. La interventoría. en su función de control, es la responsable de proyectar, firmar los documentos que le correspondan según lo establecido en el manual de contratación del Municipio de Palmira y verificar el finiquito del trámite de todas las actas o documentos contractuales que regulan las relaciones entre IMDER y el contratista de obra, tales como actas de suspensión, actas de prórroga, actas de obra ejecutada, actas de recibo de obra y acta de liquidación del contrato, actas de entrega a la comunidad, entre otras.

SOLICITAR: La interventoría está facultada para solicitar al contratista de obra, oportunamente, que subsane o corrija de manera inmediata errores constructivos que se presenten en obra por incumplimientos a lo previsto en los planos o listados de presupuesto o por malas prácticas constructivas.

EXIGIR: En la medida que la interventoría encuentre que en el desarrollo de la construcción no se está cumpliendo estrictamente con las obligaciones contractuales, adquiere la obligación de exigir al constructor la satisfacción de las exigencias contractuales, utilizando como instrumentos el contrato y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del mismo.

COLABORAR: La interventoría se obliga a prestar la colaboración que sea necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del contrato de obra. La colaboración no debe confundirse con permisividad.

ABSOLVER: La interventoría se convierte en un profesional de consulta para absolver las dudas y dificultades que conlleva la ejecución del contrato de obra. Para atender las consultas, la interventoría cuenta con el apoyo del IMDER.

PREVENIR: La interventoría deberá extender su función a la prevención de errores dentro del proceso constructivo, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de obra con la calidad y condicionantes técnicos, jurídicos y en la adjudicación del contrato, definidos por el IMDER.

COORDINAR CON OTROS VINCULADOS A LAS OBRAS: La interventoría deberá coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento del contrato de construcción y debe realizar el comité de obra al menos con una reunión semanal a partir de la fecha de inicio del contrato de construcción. El representante legal de la interventoría o el Director de Interventoría deberá asistir a los comités de obra. Igualmente, deberá asistir a las reuniones exigidas en el contrato y a todas aquellas que cite el IMDER.

COMUNICAR: La interventoría es el conducto regular entre el IMDER y los contratistas de obra; en virtud de esta función, la interventoría deberá coordinar las relaciones de la interventoría, con el constructor y con las diversas áreas de IMDER

LIQUIDAR: La interventoría es responsable de proyectar y tramitar la liquidación del contrato de obra.

INFORMAR: La interventoría deberá presentar en las reuniones de obra informes de su gestión; deberá presentar un informe mensual acompañado del correspondiente registro fotográfico. Y al finalizar el proyecto deberá presentar un informe consolidado de gestión y el registro fotográfico de la totalidad de la obra.

NOTA: Para suplir la necesidad requerida es imperativo que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas en el presente proceso. En ese sentido, se ha estructurado el documento denominado "ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA GRUPO 3" dentro del cual se especifican todas las condiciones técnicas a cumplir por parte del consultor seleccionado.

Equipo de trabajo

Para la ejecución adecuada de la interventoría requerida, el equipo técnico del IMDER Palmira ha determinado que el equipo de trabajo debe estar compuesto de la siguiente forma:

Tabla 5. Personal mínimo requerido

ITEM	CARGO	NÚMERO DE PERSONAS	DEDICACIÓN
1	Director - Residente Interventoria	1	50%
2	Inspector - Topógrafo de Obras	1	100%

El personal requerido con dedicación exigida del 100% no debe estar comprometido en otros contratos que se encuentren en ejecución.

Aspectos regulatorios

Con respecto al objeto del presente proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, en las versiones vigentes y actualizadas. Se enumera a continuación parte de la normativa aplicable que debe ser tenida en cuenta durante la ejecución del proyecto:

Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional. Este decreto reglamenta la contratación estatal en Colombia y establece detalles sobre los procedimientos y requisitos para la interventoría de obras públicas.
Resolución 1618 de 2018 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público)	Esta resolución establece los lineamientos técnicos para la contratación y ejecución de obras públicas y define los procedimientos de interventoría.
Reglamento Técnico de Construcción de Colombia (NSR-10)	El Reglamento Técnico de Construcción de Colombia establece las normas técnicas y de diseño que deben seguirse en la construcción de obras de infraestructura. Los interventores deben asegurarse de que las obras cumplan con estos estándares.
Normas Técnicas Colombianas (NTC)	Las NTC son normas específicas que se aplican a diferentes tipos de obras de infraestructura, como carreteras, puentes, edificaciones, entre otras. Los interventores deben estar familiarizados con las NTC aplicables a la obra que están supervisando.
NTC 5556 - Canchas Deportivas Múltiples al Aire Libre	Esta norma define los requisitos técnicos para el diseño y construcción de canchas deportivas múltiples al aire libre. Incluye aspectos como las dimensiones de las canchas, los materiales de construcción, las líneas de juego, las superficies de juego, la iluminación y otros aspectos relacionados con la seguridad y la funcionalidad de las canchas deportivas.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Análisis de la demanda

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, con capacidad de entregar oportunamente los elementos objeto del presente proceso de selección los cuales tienen la posibilidad de participar en el mismo, así:

Se filtró por los códigos UNSPSC 81101500 – Ingeniería civil y arquitectura, para entidades estatales de todo el país, según esto se identificó que el número de proveedores para la vigencia 2021 asciende a 1262 para un total de 1781 contratos, por un valor estimado de contratación de 214 mil millones de pesos de los cuales el 94.09% de los proveedores corresponde a no Mi pyme y el 5,91% corresponde a mi pyme. El 93% de los proveedores son de origen Nacional.

Adquisiciones realizadas por otras entidades con las mismas características técnicas

Durante las vigencias anteriores otras unidades ejecutoras realizaron adquisiciones de bienes cuyas características técnicas guardan relación con el objeto contractual del presente proceso de selección las cuales cuentan con un presupuesto similar, como se relaciona a continuación, según consulta realizada en la plataforma SECOP II:

Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Contratista	Cuantía
CTO-089-2021	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - EICE - EDU HABITAT – SABANETA	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de la placa polideportiva y obras complementarias en el sector de Villas De Ensueño - Ferreria Del Municipio De La Estrella	DISEÑO CONCRETO S.A.S	$ 163.472.870
AM-CM-2021-008	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MILÁN	Interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, contable, Jurídica, social y ambiental, al contrato de obra pública “construcción de electrificación rural para cinco veredas del municipio de Milán En El Departamento Del Caquetá	Servicio d e Ingenierí a y proyecto s mecánic os eléctrico s y civiles S.A.S	$ 172.794.153

Análisis de la oferta

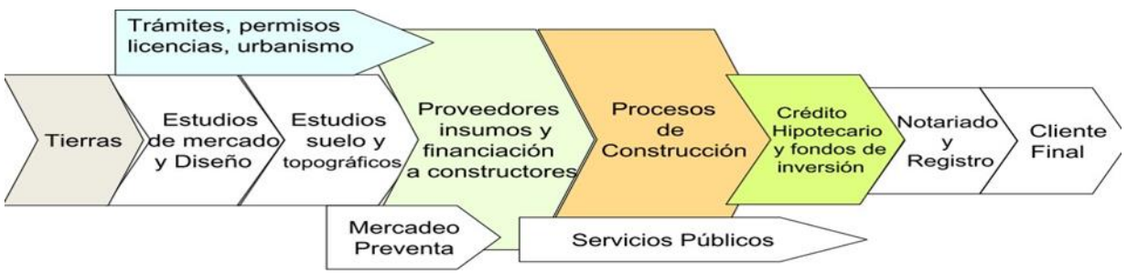
Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización.

Para el caso de los servicios de todos lo relacionado con actividades de ingeniería civil, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas de la construcción, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso constructivo en tiempo sino en costos.

Se evidencia que al ser este un servicio en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la entrega del servicio depende en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades constructivas.

Finalmente se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades constructivas:



Proveedores potenciales

La naturaleza de los oferentes que comercializan esta clase de bienes y servicios en su gran mayoría son de origen nacional, en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional.

Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

La información proveniente de la oferta en el mercado de personas naturales y jurídicas que se encuentran en el sector económico que ofrece interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a los contratos de obra civil. La fuente de la información es la Superintendencia de Sociedades, específicamente las empresas bajo el código M711: grupo de Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, código 7110, en el cual se registraron las empresas con objeto social dirigido a la interventoría relacionada con actividades de arquitectura e ingeniería, dentro de la sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Tabla 5. Proveedoras de servicios a adquirir

NIT	Razón Social	Ciudad
800003776	DICONSULTORIA SA	CALI
800008400	WILCHES LTDA	BOGOTÁ, D.C.
800010923	H L GESTIONES Y CO S A EN REORGANIZACION	BOGOTÁ, D.C.
800011292	GARPER INGENIERIA CIA S A S	BOGOTÁ, D.C.
800025209	OLANO INGENIERÍA S A S	CALI
800025229	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA LTDA	BOGOTÁ, D.C.
800028222	HACER DE COLOMBIA LTDA	BOGOTÁ, D.C.
800036130	DSB ARQUITECTOS DIEGO SUAREZ BETANCOURT Y CIA LTDA	BOGOTÁ, D.C.
800052405	ROADCON LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.
800053619	CUPULA S.A	MEDELLÍN
800061409	BATEMAN INGENIERIA S.A.	BOGOTÁ, D.C.
800067737	INSPEQ INGENIERIA LTDA	BOGOTÁ, D.C.
800104345	INSERMA LIMITADA-SERVICIOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	BARRANCABERMEJA
800113559	TOP-SUELOS INGENIERIA S A S	ARAUCA
800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTÁ, D.C.
800140391	GEOSOLUCIONES SAS	BOGOTÁ, D.C.
800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	BOGOTÁ, D.C.
800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL SA	CALI
800181799	CONSORCIO GRUPO GARCíA SAS	BARRANQUILLA
800182163	OBED FRANCO BERMUDEZ S.A.S.	MEDELLÍN
800215658	SIGNUM INGENIERIA S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.
800248194	SNC-LAVALIN INTERNATIONAL INC. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.
804001735	INTERPRO SAS	FLORIDABLANCA
804005882	ESAO LTDA	FLORIDABLANCA
804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE LTDA	BUCARAMANGA
804010528	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	FLORIDABLANCA
804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	BUCARAMANGA
811006038	CV INGENIERIA E.U.	RIONEGRO
811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S	MEDELLÍN
811037742	CH ARQUITECTOS S.A.S.	MEDELLÍN
813000608	CONENERGIA LTDA-CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	NEIVA

NIT	Razón Social	Ciudad
813003402	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	NEIVA
816001576	CONSULTEC SAS	PEREIRA
824006265	GESTORES Y CONSULTORES G&C LTDA. EN REORGANIZACION	VALLEDUPAR
830005784	GEOCONSULT CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS Y MINEROS LTDA.	BOGOTÁ, D.C.
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SA	BOGOTÁ, D.C.
830010893	GEOCING SAS	BOGOTÁ, D.C.
830011122	COPEBA LTDA	BOGOTÁ, D.C.
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	BOGOTÁ, D.C.
830023758	INGENIERÍA Y DISEÑO INGEDISA S.A.	BOGOTÁ, D.C.
830028126	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	BOGOTÁ, D.C.
830033645	CTA SAS CONSULTORÍA TECNICA Y AMBIENTAL DE PROYECTOS SAS	BOGOTÁ, D.C.
830033964	ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL S A S	BOGOTÁ, D.C.
830035398	JPS INGENIERIA SA	BOGOTÁ, D.C.
830041859	SIGHINOLFI GROUP COLOMBIA S.A. - EN LIQUIDACIÓN	BOGOTÁ, D.C.
830051701	CONSTRUCTORA CONCOL S A S	BOGOTÁ, D.C.
830058737	VQ INGENIERIA S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.
830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	BOGOTÁ, D.C.
830066555	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S	BOGOTÁ, D.C.
830068297	INGENIEROS PROYECTOS Y CONSULTORÍAS IPC SAS	BOGOTÁ, D.C.
830087225	JASEN CONSULTORES S A S	BOGOTÁ, D.C.
830120278	S&A SANTANDER Y ASOCIADOS LTDA	BOGOTÁ, D.C.
830131132	INGENIERIA COLOMBIANA DE PROYECTOS LTDA.	BOGOTÁ, D.C.
830133204	INGENIERÍA Y GEORIESGOS IGR SAS	BOGOTÁ, D.C.
830136619	ASCENDER INGENIERIA LTDA	BOGOTÁ, D.C.
830139608	POLANCO BERNAL ARQUITECTOS LTDA	BOGOTÁ, D.C.
830501720	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL GEVIAL SAS	BOGOTÁ, D.C.
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.A INGETEC S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.
860003342	LA VIALIDAD LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.
860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	BOGOTÁ, D.C.

NIT	Razón Social	Ciudad
860009250	RESTREPO Y URIBE SAS	BOGOTÁ, D.C.
860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	BOGOTÁ, D.C.
860031282	GESTIÓN Y DISEÑOS ELÉCTRICOS S.A. - GDEL S.A.	BOGOTÁ, D.C.
860031361	CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A.	BOGOTÁ, D.C.
860031831	CAJIAO OSPINA & CIA S EN C	BOGOTÁ, D.C.
860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A	BOGOTÁ, D.C.
860032681	TECNOCONSULTA	BOGOTÁ, D.C.
860039348	CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	BOGOTÁ, D.C.
860062020	COMPAÑIA DE COMERCIO INTERNACIONAL DE INGENIERIA Y LABORATORIO AMBIENT SAS	BOGOTÁ, D.C.
860067236	ASESORIAS INGENIERA DE CALIDAD EMAC LTDA	BOGOTÁ, D.C.
860067561	JOYCO S A S	BOGOTÁ, D.C.
860077099	PAYC SAS	BOGOTÁ, D.C.
860354608	ERJAR Y CIA S.A.	BOGOTÁ, D.C.
860450644	INTERSA S.A	BOGOTÁ, D.C.
860503324	COBB LTDA.	BOGOTÁ, D.C.
860503545	ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	BOGOTÁ, D.C.
860504871	SILVA CARREÑO & ASOCIADOS SAS	BOGOTÁ, D.C.
860532790	GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS SAS	BOGOTÁ, D.C.
860534169	G L R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑIA LIMITADA	CAJICÁ
890104625	ECOVIAS SAS	BARRANQUILLA
890303126	PLANES	CALI
890310993	CESCO S.A.	CALI
890403669	SPAZIO CONSTRUCTORA S.A EN LIQUIDACIÓN	BOGOTÁ, D.C.
890405995	ING INGENIERIA SAS	CARTAGENA DE INDIAS
900021482	DAIMCO S.A.S	BARRANQUILLA
900048103	ARQ S.A.S. EN REORGANIZACION	MEDELLÍN
900092458	GKW CONSULT GMBH SUCURSAL COLOMBIA	MEDELLÍN
900098573	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA S A S	BOGOTÁ, D.C.
900108929	MYR INGENIERIA SAS	BOGOTÁ, D.C.
900111740	RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERÍA	PUERTO COLOMBIA
900126534	CEDING SAS	CALI

NIT	Razón Social	Ciudad
900161868	ASINCRO COLOMBIA S.A.S	BOGOTÁ, D.C.
900166732	TROPICAL INGENIERIA Y CONSULTORIA LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.
900199790	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGROP LTDA	SANTA MARTA
900218054	TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.
900221435	INTERVENTORÍA DE PROYECTOS SAS	VALLEDUPAR
900234732	INTERVENTORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES LTDA	VILLAVICENCIO
900248366	ILP INGENIERIA S.AS.	BOGOTÁ, D.C.
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.
900280445	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S. EN REORGANIZACION	BOGOTÁ, D.C.
900338012	LOS CEDROS PARQUE AMBIENTAL S.A.S.	RIONEGRO
900421341	CONSULTORÍA INTEGRAL Y ESTUDIOS S.A.S	BOGOTÁ, D.C.
900422935	ESTEYCO COLOMBIA SAS	BOGOTÁ, D.C.
900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	BOGOTÁ, D.C.
900521792	ICEACSA COLOMBIA SAS	BOGOTÁ, D.C.
900524390	NIPPON KOEI CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	MEDELLÍN
900549276	ESTEYCO SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.
900967937	SERVICIOS DE INTERVENTORÍA INTEGRAL S.A.S.	MEDELLÍN

De acuerdo con la anterior relación de proveedores, se puede deducir que existe un número considerable de empresas, legalmente establecidas en Colombia que prestan el servicio objeto a contratar, por lo tanto, se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios, así mismo, se evidencia la suficiente demanda y, en consecuencia, las leyes de oferta y demanda generan costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Estado.

Análisis de riesgo y forma de mitigarlo

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación. De igual forma el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad debe evaluar el Riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015, se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente estableció un Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011. Conforme a lo anterior esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato los contenidos en el ANEXO MATRIZ DE RIESGOS, el cual hace parte del presente estudio del sector.

Presupuesto

Para llevar a cabo el estudio de mercado, previamente se definió la necesidad que el IMDER Palmira pretende satisfacer con la contratación de los servicios de interventoría, se analizaron las variables externas que dependen de los entornos económicos, legales y técnicos del mercado y se definieron las especificaciones técnicas del servicio requerido y las cantidades.

Teniendo en cuenta los lineamientos indicados en Colombia Compra Eficiente se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

. Precios actuales de mercado, obtenidos mediante cotizaciones a las empresas identificadas que proveen los servicios a adquirir o mediante cotización por datos abiertos en el portal de contratación del SECOP II
a. Precios producto del porcentaje de obra, conforme a determinación de precios realizada en otros procesos de interventoría por el IMDER.

Conforme lo anterior, el valor del presupuesto del presente proceso de selección se ha definido a partir del alcance del contrato de obra civil y del contrato de Interventoría que acompañó la primera etapa del proyecto; se procedió a definir el equipo de trabajo requerido, estableciendo la formación, la experiencia y la cantidad mínima de personas que se deben de tener para la ejecución del presente proyecto.

Con las necesidades de personal establecidas, se cuantificaron los costos del personal, para lo cual, se tiene como base el mercado y los valores de los sueldos que se reconocen a personal con las características definidas para la ejecución del contrato; por otra parte, se cuenta con el histórico de contratos de esta misma naturaleza, que se han ejecutado con personal de características similares a las definidas para el presente proceso y de esta información, proyectada al presente año, se determinan los costos del personal previsto para la ejecución del contrato.

De la misma manera, se procede a determinar un valor de honorarios, que se costea como la utilidad del contratista seleccionado.

No de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	% Dedicación	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total
1	1	Director - Residente Interventoria	$ 5.000.000	50%	2,00	$ 5.000.000,00
2	2	Inspector - Topógrafo de Obras	$ 1.800.000	100%	2,00	$ 7.200.000,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL						**$ 12.200.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR						**1,733**
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)						**$ 21.142.600,00**
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
6	1	Comunicaciones, Informes, Planos	$ 500.000,	1,00	2,00	$ 1.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						**$ 1.000.000,00**
VALOR TOTAL BÁSICO (A + B)						**$ 22.142.600,00**
IVA						**$ 4.207.094,00**

TOTAL PROPUESTA	**$ 26.349.694,00**

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($26.349.694,00).** El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

En su cálculo la se incluye los porcentajes de Ley establecidos para el Empleador correspondientes a Prestaciones Sociales (Cesantías, Intereses a las Cesantías, Primas, Vacaciones), Pensión, Salud y Aportes Parafiscales del Sena, ICBF y Caja de Compensación, así como el porcentaje de ARL, acorde a la tarifa máxima establecida para el Riesgo según el objeto del proceso, además de otros costos indirectos relacionados y la utilidad respectiva.

A continuación, se detallan los descuentos que aplican para los contratos y/o convenios con el Municipio de Palmira:

Deduccion	Porcentaje	Norma
PRO-UNIVALLE	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA	Ordenanza 474-2017
PRO-HOSPITALES	1% del valor total, antes de IVA	Ordenanza 474-2017
TASA PRO- DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	2.0% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas	Acuerdo Municipal 009, del 23 noviembre 2020., Ordenanza Dto 543 agosto de 2020
PROADULTO MAYOR	2% de cada valor pagado, sin incluir IVA.	Acuerdo 034 de 2017, modificado con el Acuerdo 041 de 2018, Decreto 163 de 2018.
Estampilla para la Justicia Familiar	2% de cada valor pagado, sin incluir IVA	
Pro Universidad del Pacifico	0,5% de cada valor pagado, sin incluir IVA	
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Tarifa aplica según Acuerdo de tasas y tarifas	Artículo 69 del Acuerdo 71 (noviembre 2010), Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio
RETENCIÓN EN EL IMPUESTO DE RENTA	El porcentaje se establece de acuerdo a la categoría Tributaria certificada por el Contratista.	Artículo 368 del estatuto tributario

Todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio.

Conclusiones

Con base en la información compilada en este estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

Una vez recopilada y analizada la información podemos concluir que:

1. Modalidad de contratación

De acuerdo al análisis de la necesidad que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Palmira IMDER debe suplir, se evidenció la contratación se enmarcan en la modalidad de proceso de selección de la Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150 de 2007 que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Ahora bien, de conformidad con el Concepto C-105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Es por esta razón, que se recomienda a la entidad adelantar el presente proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía.

2. Códigos UNSPSC

Los códigos sugeridos para realizar la convocatoria y publicación del proceso en SECOP II son los siguientes:

Código	Segmento	Familia	Clase
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
81101600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería mecánica

3. Riesgos identificados

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

4. Garantías

Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por el Instituto Municipal Del Deporte Y La Recreación De Palmira -IMDER-, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Riesgos	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Pago de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.	8%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio (Artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del servicio a prestar.	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Cubrir los riesgos por reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Cubrir los perjuicios ocasionados por reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. Cubrir los daños a terceros y a sus subcontratistas.	200 S.M.L.M.V	Por la duración del Contrato.

5. Experiencia

Se verificó las condiciones establecidas para la convocatoria limitada a Mipyme, encontrando que, de acuerdo al umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, el cual es que para la convocatoria a Mipyme la cuantía del proceso de selección debe ser menor a (US$125.000). En este orden de ideas, se procedió a realizar la consulta en el documento "VF Umbrales actualizaciones 2022-2023" conforme a lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, encontrando que dicho valor es equivalente a ($457.297.264) y el actual proceso de selección tiene una cuantía menor al umbral establecido.

Por lo que, se sugiere establecer criterios diferenciales para Mipyme conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, en cuanto al número de contratos aportados como experiencia.

En ese orden de ideas, a los oferentes que demuestren estar clasificados como Mipyme se les permitirá la acreditación de la experiencia presentando actas de liquidación y/o terminación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita en máximo tres (3) contratos que se encuentren terminados con entidades públicas o privadas con objeto similar o igual al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMLMV, para los oferentes no pertenecientes a esta categoría el número máximo de contratos permitidos para validar la experiencia será de dos (2).

NOTA: Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales.

6. Fomento a la inclusión

Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", se realizó un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia, para que los proveedores identificados cumplan con dichos requisitos; sin embargo, el IMDER no pudo identificar proveedores que cumplan con estos criterios, por lo que, no se sugiere incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista.

En consideración a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021 se recomienda tener en cuenta:

• El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas
• El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.
• El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
• El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
• El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.
• El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, el 11 de octubre de 2023.

COMITÉ ESTRUCTURADOR